

---

**BASES TECNICAS**  
**“CONCESION ESPACIOS PARA LA VENTA DE SEGURO OBLIGATORIO**  
**AUTOMOTRIZ, AÑO 2012, COMUNA DE ALGARROBO”**

---

Las presentes Bases Técnicas entregan información específica respecto de las condiciones de la licitación y sus elementos.

**1 CONSIDERACIONES GENERALES**

1.1 Las empresas interesadas, deberán estar en condiciones de aportar la siguiente infraestructura a la I. Municipalidad de Algarrobo, durante todo el período de renovación de los Permisos de Circulación de los vehículos particulares del año 2012.

**2 EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL VENTAS DE SEGUROS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

2.1 Los elementos de apoyo para la instalación de la compañía aseguradora y personal deberá poseer los insumos siguientes:

- a) Un contenedor de 20 pies, adaptado para oficina con ventanas y protecciones metálicas en ventanas. deberá considerarse en el interior de ellos, la capacidad para 4 funcionarios municipales (dos digitadores y dos cajeros) en período Peak que atiende los permisos de circulación. Deberá contemplarse con cargo al concesionario los siguientes suministro: Arriendo , energía eléctrica ( empalme y consumo ), Conexión a Internet, Telefonía fija o móvil para uso de los funcionarios municipales.  
 La ubicación del contenedor es en Avda. Carlos Alessandri frente al Club de Yates de Algarrobo  
 El contenedor debe ser provisto durante los meses de Febrero y Marzo en el lugar indicado.

**Los gastos de arriendo y traslado de contenedor, mobiliario y habilitación de los contenedores para su funcionamiento son de exclusivo cargo y responsabilidad del adjudicatario de la concesión.**

**b) Mobiliario por contenedor:**

- 1) Puestos de trabajo e implementación para personal de la empresa concesionaria
- 2) Cuatro puestos de trabajo para personal de Departamento de Tránsito:

-Dos de ellos (digitadores) dotado de la siguiente implementación:  
 Escritorio de melamina de 0,70 , 1.00 mt., Silla ergonómica, computador , monitor , impresora en red para dos puestos de trabajo exclusivamente , conexión a Internet.

-Dos de ellos (cajeros ) dotados de :  
 Escritorio de melamina de 0,70 , 1.00 mt., Silla ergonómica, maquina sumadora.

En cada módulo deberá existir publicidad que indique la instalación del Departamento de Tránsito de la I. Municipalidad de Algarrobo y publicidad de la empresa concesionaria. Los diseños y fabricación de la mencionada publicidad serán de cargo del concesionario, debiendo contar con el Vº B. del Municipio.

- c) Personal idóneo para la atención de público, con suficiente conocimiento sobre el servicio que prestan y de excelente presencia.
- d) La disposición de los elementos para la atención del público deberán disponerse oportunamente, en las fechas y lugares fijados por la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos.

### 3 EQUIPAMIENTO PUBLICITARIO

- 3.1 La compañía concesionaria deberá aportar los siguientes elementos:
- a) 06 pendones de hule de 1.5.00\*1.00 metros, con atril, de acuerdo al diseño que señale Relaciones Públicas o en su defecto la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos.
  - b) 3 lienzos de 1.00 x 7.00 metros, con cuerda y elementos de forma que le permitan sostenerse ante cargas de viento.
  - c) 7.000 Lápices bolígrafos con logotipo de la I. Municipalidad de Algarrobo, según indicaciones de RRPP
  - d) Poleras de piqué color a indicar con logotipo de la I. Municipalidad de Algarrobo , para el personal que trabaja en los módulos.
  - e) Chaquetas Tipo Soft- Shell color azul marino

### 4 EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL

- 4.1 La empresa adjudicada deberá aportar a la I. M. de Algarrobo el equipamiento computacional del tipo hardware más abajo señalado con soporte en software ambiente Windows para los programas de permisos de circulación, los cuales tendrán las siguientes características:
- a) 04 Equipos PC de las siguientes características:  
Procesador AMD FX-4100 X4 3.6 GHZ (AM3+), Placa Madre MSI M/B AMD970A-G45 A/L (AM3+), Memoria Kingston 2 GB DDR3-1333, Disco Duro SEAGATE 500 GB SATA3 7200 RPM, Grabador DVD RW SATA 24 x, Teclado, Mouse.
  - b) 04 Monitor LCD 20"
  - c) Tarjeta de Red / INALAMBRICAS
  - d) 04 Mouse nuevos y compatibles con PC
  - e) 02 Impresoras HP Laserjet P1606 17ppm 8MB Láser con tóner original aparte, más tóner de repuesto original.
  - f) Unidad de Respaldo disco externo IOMEGA 2.5" 1TB USB3
- 4.2 Los equipos anteriormente descritos tendrán como mínimo las características técnicas señaladas, y deberán permanecer a disposición de los funcionarios que operarán en los módulos de atención de público a contar del **06/02/2012**. En caso de deterioro o fallas de funcionamiento de los equipos sean de hardware o software requerido, la compañía será responsable de cambiar el equipo o reparar su desperfecto en un plazo no superior a 24 hrs., por lo cual la compañía será la responsable de la mantención de los equipos y de su reposición sin cargo alguno para la I. Municipalidad de Algarrobo. Posteriormente los equipos pasarán a dominio municipal.
- 4.3 ADSL MODEM y ROUTER, de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas por el Departamento de Informática.
- 4.4 PENDRIVE con 4GB de memoria.
- 4.5 INTERNET inalámbrica de prepago tipo USB, con carga para cada uno de los periodos de renovación de permisos de circulación (enero a marzo, mayo, agosto y septiembre).

**Los equipos computacionales e impresoras, anteriormente descritos pasarán a dominio del municipio una vez terminado el período de la concesión.**

## 5 MATERIAL DE APOYO

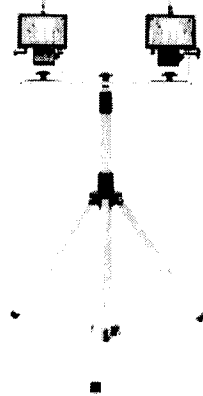
- 5.1 Alargadores de al menos 3 entradas y 5 metros de largo.
- 5.2 Alargadores con enchufe de fuerza con 3 entradas y 50 metros de largo.
- 5.3 Ventiladores de pedestal.
- 5.4 Candados calidad tipo ODIS.
- 5.5 20 Resmas de papel tamaño carta y oficio.

## 6 EQUIPOS DE COMUNICACION

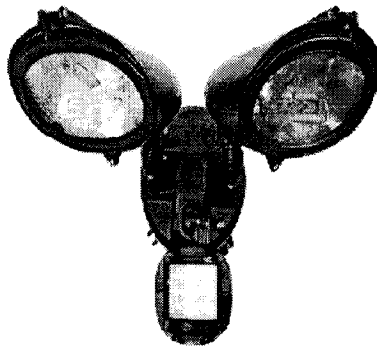
- 6.1 La compañía deberá aportar tarjetas de prepago. La proporción de tarjetas según cada compañía será determinada por la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos. Cada tarjeta será de \$ 5.000.
- 6.2 La compañía podrá aportar celulares de prepago con cobertura en la zona teléfonos de red fija

## 7 EQUIPOS DE ILUMINACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL PÚBLICO

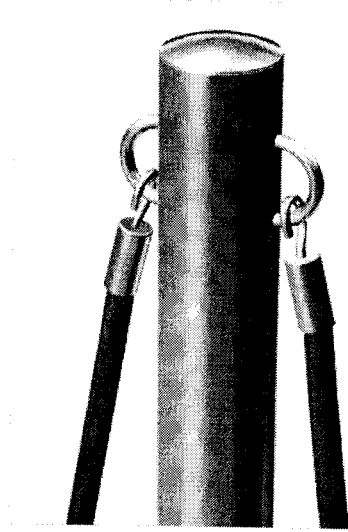
- 7.1 Proyector halógeno 2x150 Watts con trípode.



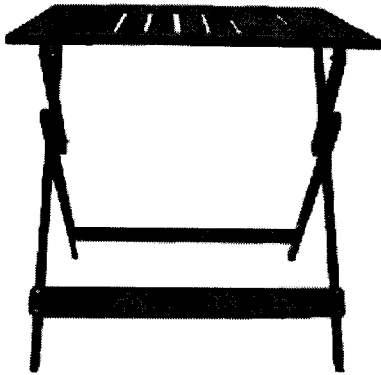
- 7.2 Project halog 2x150w.



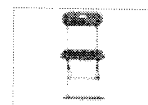
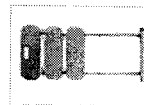
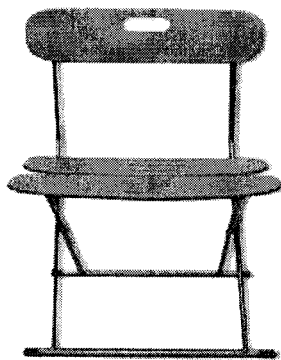
- 7.3 Separador de fila con cordón, base, plato estampado 23 cm de diámetro, Tubo de 2" de diámetro, Altura 86 cm., Cordoneta de polipropileno de 2 cm de diámetro y 1,50 mt de largo, en color rojo, con terminales cromados.



- 7.4 Mesa plegable madera 71x71x74 cm. Negro.



- 7.5 Silla plegable plástico anaranjado.



### 8.-POLERAS

Las poleras tienen por finalidad otorgar una imagen uniforme de los equipos de trabajo, dando comodidad a los funcionarios que trabajarán en la campaña.

Se estima un número de 3 poleras por funcionario. El diseño y color será elaborado por la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos conjuntamente con Relaciones Públicas. El bordado será en color.

### 9.-CONSIDERACIONES ESPECIALES

Sin perjuicio de las características técnicas y las cantidades requeridas, la Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar partidas con características técnicas inferiores a las solicitadas, así como cantidades menores a las establecidas, si el estudio de la propuesta considera que satisfacen los intereses municipales, y permiten en definitiva, el buen desarrollo de la Campaña de Permisos de Circulación. En tal caso, los oferentes no podrán ejercer ninguna acción legal o pretender indemnización alguna.

  
ANDREA ALVAREZ GARCIA  
JEFA DEPARTAMENTO DE TRANSITO

  
ROSA MARINA CAMPOS VALERA  
SECPLA

Algarrobo 08 de Febrero del 2012.-